

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DISEÑO E INNOVACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 5</p>
		<p>Fecha: Memo I2023007643 - 13/03/2023</p>

7.1.1.1 Modalidad Espacios Rurales


Objeto del Servicio Social	Esta modalidad hace parte del servicio social Jardines Infantiles cuyo objeto es: Generar entornos institucionales protectores y enriquecidos que promuevan el desarrollo integral y el goce efectivo de derechos de la primera infancia con enfoque diferencial y de género, en coherencia con los fundamentos de la educación inicial, involucrando a las familias, la comunidad y las redes de apoyo.
Oferta	Modalidad institucional de la educación inicial en el marco de la atención integral, que busca favorecer el desarrollo integral con enfoque diferencial a través de procesos pedagógicos que reconocen las prácticas culturales rurales/campesinas, de las niñas y niños habitantes de los territorios rurales en centros poblados o veredas cercanas a éstos, garantizando apoyo alimentario con calidad y oportunidad y promoción de la corresponsabilidad de las familias Adicionalmente se implementan las estrategias Entre Pares, PAS y Salas amigas de la familia lactante.
Tipo de Focalización	Focalización por demanda.
Población Objetivo	Niñas y niños menores de seis (6) años, que residan en de la zona rural de Bogotá
Criterios de priorización	1. Niña o niño con desnutrición aguda moderada o severa, sin restricciones médicas para el ingreso a entornos institucionales, cuya clasificación nutricional haya sido verificada por un nutricionista de la Subdirección Local de acuerdo a la resolución 2465 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social, y a lo establecido en la fase de identificación de la ruta especializada de atención integral a niñas y niños menores de cinco años con desnutrición aguda de la SDIS, en el marco del Artículo 11 de la Constitución política de Colombia.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DISEÑO E INNOVACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 5</p>
		<p>Fecha: Memo I2023007643 - 13/03/2023</p>

	<ol style="list-style-type: none"> 2. Niña o niño víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 con estado incluido en el Registro Único de Víctimas - RUV 3. Niña o niño con discapacidad o alteraciones en el desarrollo, sin restricciones médicas para el ingreso a entornos institucional, que cuente con soporte médico o que se encuentre en registro de localización y caracterización de personas con discapacidad. 4. Niña o niño indígena, afro, palanquero, raizal, Rrom o gitano que se encuentren en los registros oficiales avalados por la entidad competente, los registros del Sistema Nacional de Información Indígena, la certificación de los cabildos indígenas, la certificación de la Comisión Consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, entre otros que determine el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDIS. 5. Niña o niño que transita de Creciendo Juntos o Crecemos en la ruralidad, por cambio en el lugar de residencia. 6. Niña o niño en medida de protección por restablecimiento de derechos. 7. Referenciados por el Servicio Respuesta social o Centro Abrazar.
Criterios de Ingreso	<ul style="list-style-type: none"> • Niña o Niño menor de seis (6) años con corte al 31 de marzo de la vigencia en curso, que resida en los centros poblados o veredas cercanas a éstos en la zona rural de Bogotá
Criterios de Egreso	<ul style="list-style-type: none"> • Niña o niño que al finalizar el año en curso supere la edad establecida para el ingreso con corte a 31 de marzo del siguiente año. • Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito. • Inasistencia injustificada por quince (15) días de manera continua o discontinua, en un periodo de tres (3) meses. • Fallecimiento de la niña o niño. • Traslado del lugar de residencia de la niña o niño a municipio fuera de Bogotá. • Niña o niño identificado como beneficiario de otros servicios Educación Inicial o preescolar de entidades públicas o privadas, nacionales o distritales.
Restricciones	<p>Por participar en los siguientes servicios, modalidades o recibir los siguientes beneficios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modalidad Casas de pensamiento intercultural del servicio jardines infantiles y servicio jardines infantiles, es decir, no incluye la modalidad Jardines infantiles nocturnos. • Servicio Creciendo juntos y modalidad Crecemos en la ruralidad. • Servicio Centro Amar y modalidad centro amar nocturno, es decir, no incluye la estrategia móvil para prevención y erradicación del trabajo infantil ampliado. • Servicio Centro Abrazar. • Servicio Comedores comunitarios.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DISEÑO E INNOVACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 5</p>
		<p>Fecha: Memo I2023007643 - 13/03/2023</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Beneficio canastas alimentarias del Servicio Compromiso por una Alimentación Incluyente • Servicio Fortalecimiento a la inclusión y apoyo alimentario a personas con discapacidad. • Niña o niño identificado como beneficiario de otros servicios Educación Inicial o preescolar de entidades públicas o privadas, nacionales o distritales.
Ejecución	<p>Atención presencial en unidades operativas de lunes a viernes sin contar festivos, en jornada diurna entre 6 y 8 horas continuas, acorde al contexto y necesidades del territorio donde se implementan procesos pedagógicos que reconocen las prácticas culturales rurales/campesinas, de niñas y niños habitantes de los territorios rurales en centros poblados o veredas cercanas a éstos, donde adicionalmente se implementan la estrategia Entre Pares como respuesta flexible y diferencial para niñas y niños con discapacidad y alteraciones en el desarrollo, que permite la equiparación de oportunidades a través del fortalecimiento de las prácticas incluyentes, así como el diseño y seguimiento a la implementación de ajustes razonables para la participación, así mismo desde la estrategia salas amigas de la familia lactante para promoción, protección y defensa de la lactancia materna en el marco de la garantía del derecho a la alimentación, los derechos sexuales y derechos reproductivos, así como, el libre amamantamiento. De igual manera, desde la estrategia PAS se realiza la prevención, acompañamiento y seguimiento a presuntas vulneraciones de derechos de niños y niñas.</p> <p>Durante el mes, se desarrollan dos encuentros con los colaboradores que inciden en el fortalecimiento de los procesos del desarrollo integral de la primera infancia. La primera se denomina jornada liberada en cuyo caso la atención de las niñas y niños se presta hasta el mediodía y la segunda, jornada pedagógica día en el cual no se presta la atención.</p> <p>De acuerdo con las dinámicas y cobertura de la unidad operativa, la atención se organiza por grupos multiedad.</p> <p>Beneficios tangibles que se otorgan: apoyo alimentario listo para el consumo en el servicio. Apoyo alimentario para preparar en casa por receso de actividades a fin de año, o por suspensiones temporales del servicio o inasistencias prolongadas por incapacidades médicas. En las jornadas pedagógicas y liberadas se hace entrega de alimentos establecidos por la SDIS, dado que no se presta la atención o se presta en menor tiempo. El apoyo alimentario para preparar en casa tipo bono canjeable por alimentos se le registra a las o los adultos cuidadores(as) que lo reclaman, entendiendo que el beneficio es para las niñas y niños participantes del servicio, por tanto, no genera restricciones para el adulto.</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DISEÑO E INNOVACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 5</p>
		<p>Fecha: Memo I2023007643 - 13/03/2023</p>

	<p>Cuando por factores ajenos a la SDIS que tengan impacto negativo en la adquisición y distribución de alimentos para los servicios sociales y modalidades de atención de la Secretaría Distrital de Integración Social, la Dirección de Nutrición y Abastecimiento en articulación con las áreas técnicas, podrá modificar la oferta relacionada con el suministro de apoyos alimentarios, buscando la continuidad de la oferta integral en la prestación del servicio social o modalidad de atención.</p> <p>En caso de interrupción total o parcial del servicio por un evento de alto impacto o de otro tipo: se cuenta con atención presencial media jornada y dos esquemas de atención flexible: Educación inicial en Alternancia y Educación inicial en casa.</p>
--	---